

Varios factores condicionaron la baja remuneración de los depósitos bancarios en España desde 2022

- La remuneración media de los depósitos de hogares en la zona euro era en junio de 2024 más del doble que la de los españoles.
- Los indicadores de concentración no permiten por sí solos valorar la intensidad de la competencia en el mercado de depósitos.
- La concentración bancaria puede afectar negativamente a la remuneración de los depósitos, pero tiene un poder explicativo bajo en la determinación de los tipos de interés.
- Los costes asociados a cambiar de banco, la comparabilidad de la información ofrecida a los clientes, la escasez de productos alternativos o la necesidad de profundizar en iniciativas de educación financiera podrían afectar a las diferencias observadas entre países y entre entidades con presencia en el territorio español.

Madrid, 15 de enero de 2025.- La baja remuneración de los depósitos bancarios en España durante la subida de los tipos de interés del Banco Central Europeo, iniciada a mediados de 2022, se explica por factores que van más allá de la concentración bancaria, según el informe realizado a petición del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa¹. ([INF/CNMC/149/24](#))

Entre otros factores, los costes y problemas de información asociados a cambiar de banco (portabilidad entre entidades), la escasez de alternativas para contratar productos de ahorro distintos a los depósitos o la necesidad de profundizar en iniciativas de educación financiera son algunos de los elementos relevantes que condicionan esta situación².

Multiplicidad de factores

A nivel nacional, los índices de concentración en España se encuentran en niveles moderados, pero considerablemente mayores a los registrados en grandes economías comparables de la eurozona.

¹ Solicitud del (SEEAE) de 17 de julio de 2023 sobre los factores ligados a la estructura y funcionamiento del mercado bancario español que podrían afectar a los incentivos para que la banca remunerara el ahorro.

² A junio de 2024 (fecha de corte del informe), la remuneración media del stock de depósitos de los hogares de la zona euro (1,17%) fue más del doble que la de los hogares españoles (0,48 %). En el caso de las empresas, aunque las diferencias son menores, la remuneración media de la eurozona (1,60%) sigue siendo un 31 % superior a la española (1,22%).

Los índices de concentración bancaria a nivel provincial son muy heterogéneos y particularmente altos en aquellas provincias con población concentrada en ciudades pequeñas. CaixaBank, BBVA y Santander son entidades que están muy extendidas por todo el territorio, pero hay otras, como algunas cajas rurales, con cuotas muy relevantes en ciertos ámbitos geográficos.

Sin embargo, los indicadores de concentración no permiten por sí solos valorar la intensidad de la competencia en el mercado de depósitos.

Los análisis econométricos indican que la concentración bancaria puede afectar negativamente a la remuneración de los depósitos, pero este factor tiene un poder explicativo bajo en la determinación de los tipos de interés. En este sentido, existen muchos otros factores que podrían afectar de forma más intensa a las diferencias observadas entre países y entre entidades con presencia en el territorio español.

Estos factores están relacionados con la estructura de la demanda y la presión competitiva de productos alternativos:

- **Los costes asociados a cambiar de banco** (efectos *lock-in*) pueden reducir la movilidad de los clientes en ciertos segmentos. A este fenómeno pueden contribuir las políticas de fidelización —como bonificar el interés de la hipoteca por domiciliar la nómina, contratar productos adicionales o mantener un nivel de saldo en cuenta—, los problemas asociados al proceso de búsqueda de alternativas —por falta de estandarización y comparabilidad de la información comercial de los productos de depósitos— y algunas dificultades prácticas en la portabilidad de cuentas entre bancos.
- **Los productos financieros parcialmente sustitutivos** de los depósitos a plazo (fondos de inversión, Letras del Tesoro, etc.) ejercen todavía poca presión competitiva. Las mismas entidades de crédito que comercializan los depósitos son las que ofrecen otros productos de ahorro como los fondos de inversión. Otros productos ofrecidos por terceros actores, como las Letras del Tesoro o productos de los mercados de capitales, tienen aún un peso limitado, a pesar de su rápido crecimiento.
- **La educación financiera en España** es inferior a la mayoría de los países de la eurozona. Ello puede limitar la capacidad de comparar ofertas y de contratar productos sustitutivos de los depósitos que son más complejos.

La penetración de **nuevas entidades** que operan exclusivamente a nivel digital sigue siendo limitada, pero es una fuente creciente de presión competitiva, especialmente en los segmentos más jóvenes.

El informe analiza también el impacto que pueden haber tenido otros factores, como la **elevada liquidez** de las entidades bancarias.

Recomendaciones

La CNMC aconseja varias medidas para facilitar una oferta amplia de productos financieros a los hogares y empresas, mitigar problemas de información y facilitar la movilidad entre entidades:

- **Promover el acceso a una oferta amplia de depósitos y otros productos financieros sustitutivos**
 - Impulsar la asociación público-privada en las zonas en riesgo de exclusión financiera y facilitar el acceso directo de inversores minoristas a los mercados de capitales.
- **Mitigar los problemas de información de los clientes mediante acciones formativas y mayor transparencia**
 - Reforzar y coordinar mejor las iniciativas existentes de educación financiera y capacitación digital.
 - Mejorar la transparencia en las ofertas de depósitos, en particular, con estándares para las *webs* de comparación y una ampliación del alcance del comparador público.
 - Ofrecer información regular por parte de las entidades a sus clientes.
- **Reducir los costes de movilidad entre entidades**
 - Mejorar los mecanismos de “portabilidad bancaria”.
 - Reducir la carga administrativa y las trabas asociadas a contratar depósitos con entidades extranjeras.

Contenido relacionado:

- [INF/CNMC/149/24](#)